RESOLUCION No. 0403

17 MAR 2017

"Por medio de la cual se ordena efectuar unas condonaciones"

El Vicepresidente de Fondos en Administración nombrado mediante Resolución No. 0292 del 01 de marzo de 2016 y de acuerdo con las facultades conferidas en la Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Contrato No. 008F88 del 02 de septiembre de 1988, código contable **120689**, suscrito entre el MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO y el INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX, se constituyó un Fondo denominado SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, destinado a la financiación y otorgamiento de ayudas educativas en la modalidad de becas y/o créditos condonables por prestación de servicios a funcionarios de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES que realicen estudios en las áreas de interés del Gobierno Nacional o en aquellas que la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES considere convenientes para su buena marcha y desarrollo en el País o en Exterior.

Que, de conformidad con lo establecido en el parágrafo segundo de la cláusula primera de dicho contrato, la financiación de créditos condonables por prestación de servicios a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES serán otorgados a funcionarios de dicha Superintendencia, que adelanten comisión de estudios de formación avanzada o de posgrado con una duración superior a 90 días, dentro y fuera del país.

Que de conformidad con lo establecido en la cláusula quinta del citado contrato, el Fondo tendrá una Junta Administradora que estará integrada por a) El Superintendente de Sociedades o su delegado, y b) El Director del ICETEX Regional Bogotá o su delegado.

Que mediante el Decreto 381 del 12 de febrero de 2007, el Gobierno Nacional suprimió de la planta de personal del ICETEX, entre otros, los cargos de Director Territorial de dicha entidad.

Que así mismo, mediante el Decreto 381 del 12 de febrero de 2007, el Gobierno Nacional estableció la nueva planta de personal del ICETEX y creó, entre otros, los cargos de Asesor Comercial. Tales cargos que dependen directamente del despacho del Presidente del ICETEX, y operan en cinco (5) zonas, a saber: oriente, norte, noroccidente, centro y suroccidente.

Que dentro de las Funciones de la Junta Administradora del citado convenio, establecidas en la cláusula Séptima del mismo, se encuentran las de *a)* Expedir el reglamento del fondo y, *d)* Autorizar las condonaciones a que haya lugar.

Que mediante documento de fecha 26 de mayo de 2016, la Junta Administradora del Fondo, expidió el nuevo reglamento operativo del mismo.

Que en el artículo vigésimo séptimo del nuevo Reglamento Operativo, se establecieron los requisitos para la condonación de los créditos que se otorguen con

RESOLUCION No. 0 4 0 3

17 MAR 2017

cargo a los recursos del Fondo denominado SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

Que mediante Resolución No. 1579 del 23 de septiembre de 2016, el Vicepresidente de Fondos en Administración del ICETEX ordenó la condonación del 90% de las obligaciones de los beneficiarios que se relacionan a continuación, de acuerdo con los antecedentes que en dicho Acto Administrativo se enunciaron.

Que, debido a la validación efectuada por la Superintendencia de Sociedades, se evidenció que en la Junta Administradora del Fondo del 26 de mayo de 2016, por la cual se expidió la Resolución No. 1579 del 29 de septiembre de 2016 por parte del ICETEX, se autorizó la condonación del 90% del valor del crédito a 10 beneficiarios del fondo, cuyo porcentaje realmente correspondía al 100%. Por lo anterior se efectuó una nueva Junta Administradora el 23 de diciembre de 2016, en la cual se autorizó la condonación del 10% restante.

Que en cesión de fecha 23 de diciembre de 2016, según consta en Acta de la misma fecha y la cual se encuentra debidamente firmada por la Doctora Ligia Rodríguez Hernández en su calidad de Secretaria General de la Superintendencia de Sociedades, por la Doctora Maria Fernanda Solano Dumar en su calidad de Coordinadora del Grupo de Desarrollo del Talento Humano de la Superintendencia de Sociedades y por el Doctor Edgar Ortiz Pabón en su calidad de Vicepresidente de Fondos en Administración del ICETEX (con voz pero sin voto) la Junta Administradora del Fondo aprobó la condonación de los créditos de los beneficiarios que allí se relacionan, en los porcentajes que allí se indican, por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en el Reglamento Operativo del Fondo.

Que con merito en todo lo anterior

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la condonación de las obligaciones de los beneficiarios que se relacionan a continuación, con sus especificaciones y valores, respectivos:

No.	ID. SOLICITUD	ID. SOLICITANTE	APELLIDOS NOMBRES	CAPITAL	% A CONDONAR	Vr. A CONDONAR
1	1666172	36182671	ARIAS RODRIGUEZ NANCY	4.050.000,00	10%	405.000,00
2	1665744	39749240	CAMACHO ALMECIGA DEYANIRA DE	5.400.000,00	10%	540.000,00
3	1665852	77100934	DE ARMAS AMARIS EDICSSON	5.400.000,00	10%	540.000,00
4	1666168	52059857	FERNANDEZ RICO AMANDA ROCIO	5.400.000,00	10%	540.000,00
5	1751385	72179974	FLOREZ RONCANCIO SERGIO	5.400.000,00	10%	540.000,00
6	1690108	51839569	PAEZ PENARETE MARIA DE PILAR	5.400.000,00	10%	540.000,00
7	1665079	52151177	RAMOS GOMEZ GISELA	5.400.000,00	10%	540.000,00
8	1665945	10129432	SANCHEZ HERNANDEZ HERMILSON	5.400.000,00	10%	540.000,00
9	1665943	52329486	SOLANO DUMAR MARIA FERNANDA	5.400.000,00	10%	540.000,00
10	1665112	60326737	TORRADO ORDONEZ MYRIAM CARO	5.400.000,00	10%	540.000,00
TOTAL CONDONACION						$5.265.000,00

RESOLUCION No. 0 4 0 3

17 MAR 2017

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor de la presente resolución asciende a la suma de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS CON 00/100 M/CTE ($5.265.000,oo)** y se imputará contablemente a la cuenta número 731050202 12 0689 91002 – Cancelación por contraprestación de servicios.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología que efectúe el registro de los valores antes anotados, de conformidad con la parte motiva de la presente providencia.

Dada en Bogotá D.C., el día 17 MAR 2017

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR ORTIZ PABON
Vicepresidente de Fondos en Administración
ICETEX

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	José Rigoberto Mallama Bolaños	Analista VFA		24-2-17
Proyectó	José Mauricio Fonseca Flórez	Abogado VFA		23-2-17
Revisó	William René Rodriguez Garzón	Apoyo a la Coordinación de Condonaciones		24-2-17
Revisó	William Gómez	Ejecutivo de Cuenta VFA		24.2.17
Revisó	Raul Roa Mora	Apoyo a la Coordinación de Fondos MINTEP VFA		24/02/17
Revisó	Jorge Enrique Garcia Franco	Asesor VFA		13/03/2017
Los arriba firmantes confirmamos que hemos revisado el documento, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos y recomendamos al Vicepresidente de Fondos en Administración para que lo firme.				